Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0229

Viernes, 1 de diciembre de 2017

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Villa del Rey

EDICTO. Aprobación de padrones municipales.

Aprobados los padrones que se mencionan:

- Tasa por suministro de agua potable del 1º semestre de 2.017.
- Tasa por recogida domiciliaria de basura del 1º semestre de 2.017.
- Tasa de alcantarillado del 1º semestre de 2.017.

Se expone al público para la notificación colectiva de las liquidaciones incluidas en los mismos.

Los interesados podrán interponer en el plazo de un mes, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, recurso de reposición ante esta Alcaldía, de conformidad con el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recuso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante los Juzgados Contencioso-Administrativo, de la provincia de Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente en que el referido recurso de reposición se entienda desestimado de forma presunta.

El plazo de cobro en período voluntario será de dos meses, contados al siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, transcurrido el mismo las cuotas pendientes se cobrarán por el procedimiento de apremio, devengándose recargo de apremio, intereses de demora y las costas correspondientes.

Villa del Rey, 27 de noviembre de 2017
Jesús María Santano Tapia
ALCALDE-PRESIDENTE

CVE: BOP-2017-5200
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es